GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 8 de enero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/0035/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ALCA/CA/385/2019 de fecha 31 de diciembre 2019, signado por el C. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/1308/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 1570
FECHA: 14/01/2020
HORA: 12:15
RECIBIÓ: CONY

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 11204/8155
C. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa.

LPVL

BK

Alcaldía Iztapalapa

Coordinación de Asesores

2018 - 2021

Ciudad de México, a 31 de Diciembre del 2019
ALCA/CA/385/2019

Asunto: Respuesta al Oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/567.3/2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la
Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México
P R E S E N T E

Por instrucciones de la alcaldesa de Iztapalapa Lic. Clara Marina Brugada Molina, adjunto información relacionada con el punto de acuerdo identificado con el número de oficio MDPPOSA/CSP/1308/2019, aprobado el 01 de octubre de 2019, por el Congreso de la Ciudad de México, en el que solicita instruyan para que de manera inmediata se despejen las áreas perimetrales de los hospitales y centros de salud de la Ciudad de México local o federales del comercio ambulante.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

JOSÉ MUÑOZ VEGA
COORDINADOR DE ASESORES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Alcaldía de Iztapalapa
Ciudad de México
Coordinación de Asesores

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
05 ENE 2020
DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE Isabel RECIBIDO HORA: 16:10

c.c.p. LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, Alcaldesa en Iztapalapa.

C'H'J2

Alcaldía Iztapalapa

Iztapalapa, Ciudad de México, a 24 de diciembre de 2019
Oficio: D.G.G. y P.C./DG/CMVP/4530/2019

JOSÉ MUÑOZ VEGA

COORDINADOR DE ASESORES

P R E S E N T E

En atención a su oficio de fecha 14 de octubre de 2019, con número **ALCA/CA/292/2019,** mediante el cual hace de conocimiento el pun to de acuerdo aprobado por el congreso de la Ciudad de México, en donde solicitan que se despeje de manera inmediata las áreas perimetrales de los Hospitales y Centros de Salud de la Ciudad de México Local o Federales del comercio ambulante; al respecto me permito informarle:

PRIMERO: Esta autoridad en el ámbito de sus atribuciones, a realizado recorridos en los diferentes Hospitales y Centro de Salud en esta Alcaldía Iztapalapa, apercibiendo y reubicando el comercio de las perimetrales de los inmuebles, a efecto de liberar y mejorar la movilidad en dicha zona.

SEGUNDO: Esta coordinación a mi cargo realizara recorridos aleatorios a efecto de constatar que el comercio encuentra dando integro cumplimiento a las normas de operatividad establecidas en la normatividad vigente aplicable a la materia, manteniendo en todo momento liberadas las bardas perimetrales de los inmuebles de referencia

Se adjunta documentales de las acciones realizadas.

A T E N T A M E N T E

GOBIERNO DE LA CDMX
ALCALDÍA IZTAPALAPA
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
Y PROTECCIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN DE GOBIERNO

ING. VIDAL CHÁVEZ SÁNCHEZ
COORDINADOR DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA

COORDINACIÓN DE MERCADOS Y VIA PÚBLICA

C.c.p.-Ximena Josefina Gúzman Cuevas.- Secretaria Particular de la Alcaldía.- Cedula.- 8122
C.c.p.-Carlos Cervantes Godoy.- Director General de Gobierno y Protección Ciudadana
C.c.p.- Rogelio del Castillo Bricker.- Director de Gobierno Folio: 2214

VCHS/ASR/dmm* Folio 3319

26/XII/2019.
Primera Alcaldía IZTAPALAPA
COORDINACIÓN DE ASESORES DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA
Coordinación de Asesores de la Alcaldía de Iztapalapa
11:30
HORA
NOMBRE
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Alcaldía Iztapalapa

Iztapalapa CDMX a 24 de diciembre de 2019.
T.I./038/2019

TARJETA INFORMATIVA

ING. VIDAL CHAVEZ SANCHEZ
COORDINADOR DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA

Por medio de la presente me permito informar a usted el resultado de la supervisión y retiro de enseres realizado el día 23 de diciembre del año en curso, dando seguimiento a las tarjetas informativas. T.I./75/2019 T.I/084/2019, T.I./194/2019, T.I./140/2019, T.I./141/2019

Dando tención al número de oficio **ALCA/CA/292/2019**, con Folio de archivo 3319, D.G. 2214, mediante el cual solicitan que se despeje de manera inmediata las áreas perimetrales de los Hospitales y Centros de Salud de la Ciudad de México local o federales del comercio ambulante.

- Se realiza supervisión de Av. Tláhuac, entre las calles de Bilbao y Catarroja, Colonia Cerro de la Estrella, donde al momento de la inspección visual, se encuentra despejado de comercio y liberadas las rampas de discapacitados, así como la perimetral del Hospital, anexando graficas de la inspección visual.

- Se realiza supervisión, en la Unidad Familiar IMSS N°16, ubicada en Av. Tláhuac entre la Calle Aguas y Periférico, Colonia El Vergel, donde al momento de la inspección se realiza el retiro de sombrillas anuncios plegables, quedando liberadas los accesos en rampas de discapacitados

- Se realiza supervisión, el Hospital de Especialidades Dr. Belisario Domínguez, ubicado en Av. Tenaco entre Av. Zacatlán Colonia San Lorenzo Tezonco, al momento de la visita ocular no se encuentra comercio instalado en la Perimetral del Hospital, encontrando los accesos despejados de comercio.

- Se realiza supervisión, el Hospital General Dr. Juan Ramón de la Fuente, ubicado en Calle Reforma Aeronáutica 3018, Colonia Reforma Política, retirando enseres que obstruyen rampas y accesos al Hospital, encontrando liberada la perimetral del Hospital de comercio. En el acceso de Ambulancias se retira el comercio de rampas, retirando amarres en árboles.

- Se realiza supervisión en el Hospital General Zona 47 Calle Campaña del Ébano, Unidad Habitacional Vicente Guerrero, 09200 Iztapalapa, encontrando liberada la perimetral del Hospital, retirando 2 triciclos con venta de papas, quedando liberada el acceso de rampas.

Sin más por el momento me despido enviándole un saludo.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO SÁNCHEZ ROBLES.

LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS EN VÍA PÚBLICA

ASR/' dmm

Iztapalapa CDMX a 17 de junio de 2019.
T.I./194/2019

TARJETA INFORMATIVA

PARA:
COORDINADOR DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA

DE: ALEJANDRO SÁNCHEZ ROBLES
ENCARGADO DE LA OFICINA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA

Por medio de la presente me permito informar a usted el resultado de las supervisiones realizadas el día 29 de mayo del año el curso:

- Se da atención oficio DGRDC con número de Folio 018617-19, donde solicitan el retiro de dos puestos uno con venta de palomitas y otro con venta de gelatinas, al momento de la visita no se encuentran dichos puestos, se apercibe puesto con venta de estambres y gorras, puesto con venta de ropa, puesto con venta de dulces, se les da la indicación de ajustarse a 2.16, no amarrarse de postes árboles y propiedad privada, mantener limpio el lugar

- Se da atención al oficio con número C.G.S.P./C.P.C.D./1081/2019, donde solicitan el retiro del ambulantaje en hospital regional ISSSTE "Ignacio Zaragoza" ubicado en la Calzada Ignacio Zaragoza 1711 Colonia Ejército Constitucionalista. Al momento de la supervisión se apercibe a todo el comercio instalado en la perimetral, así mismo respetar las medidas de 2.16 Mts, contar con las medidas de seguridad (Tanque de gas de 10 Kg. Manguera de Neopreno, Regulador, Extintor de 4.6 Kg.) quitar los amarres realizado en la perimetral del hospital, se apercibe verbalmente a puesto con venta de bebidas alcohólicas por lo cual se turnara oficio al Ing. Vidal Chávez para retiro en calle 3 Colonia Ejército Constitucionalista esquina Telecomunicaciones.

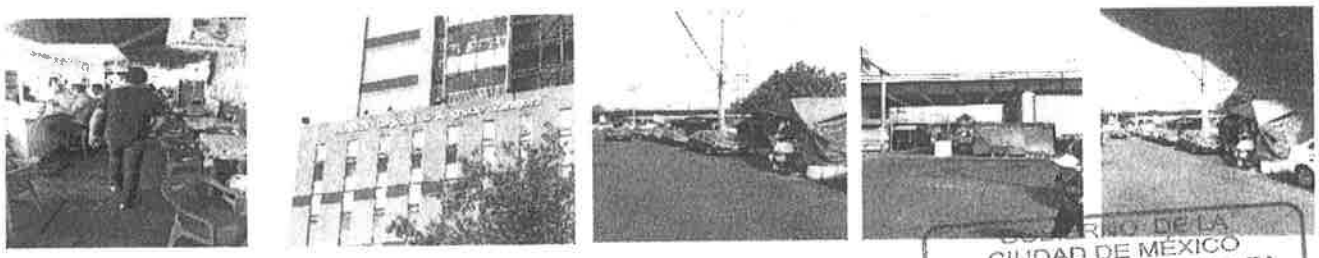

Nohemi
24-06-19
13:28

CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA DE IZTAPALAPA
RECIBIDO
24 JUN 2019
COORDINACIÓN DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA

- Se da atención al CGSP/CPCD1334/2019, donde solicitan el retiro de comercio instalado en las entradas del CETIS 57 y de un mercado instalado los días lunes en la Calle de Constitución de Apatzingán Ejército Constitucionalista I, II III, Colonia Ejército Constitucionalista I, II III por lo cual la queja de los días lunes es referente a un tianguis que se coloca en dicha dirección por lo que se realizara oficio de conocimiento al área indicada dentro de la Coordinación de Mercados y Vía Pública /Área de Tianguis), dentro del comercio instalado entre semana, se apercibe puesto con venta de jugos dando la indicación de quitarse de la entrada del plantel, no contando con permiso por parte del área, puesto con venta de comida sobredimensionado aproximadamente 8 mts, se le da la instrucción de ajustarse 2.16 mts, no cuenta con permiso y abstenerse de colocar amarres en propiedad privada, así mismo contar con las medidas de seguridad (manguera de Neopreno, tanque de 10 KG., regulador, y extintor de 4.6 Kg.) Se les da plazo no mayor a 24 hrs para cumplir en caso contrario se procederá a retiro procedente a enviar oficio de retiro al Ing. Vidal Chávez se habla con jefe administrativo del plantel Nelson Ibarra.

- Se da atención al oficio CGSP/CPCD//2001/2019, donde solicitan retiro de comercio en Av. Telecomunicaciones esquina Chinampac de Juárez, frente al Instituto Tecnológico de Iztapalapa I, se apercibe todo el comercio de la zona que se ajuste a 2.16, se abstenga de colocar amarres irregulares, contar con extinguidor, ningún comercio presenta documentación se les da un plazo no mayor a 24 hrs, realizar oficio para el Ing. Vidal Chávez para realizar el retiro de los puestos, ya que anteriormente se han realizado recorridos y el comercio sigue igual, sin algún cambio o modificación.

- Se da atención al oficio ingresado por Oficialía de Partes con número 6576 donde solicitan el retiro de puesto con venta de tacos de Carnitas en la Calle Francisco Leyva 99 Colonia Juan Escutia entre las]Calles de Ángel Trías y Calle José Marías Parras y otro puesto enfrente del número 101. Se apercibe puesto de carnitas no contando con documentación, se encuentra instalado en arroyo vehicular de con dimensiones de 5 mts. x 2, no contando con las medidas de seguridad como extinguidor de 4.6 Kg. Por lo cual se pide se recorte a las dimensiones de 2.16 Mts. amarrándose de los tubulares del puesto, se le da plazo no mayor a 24 hrs para desalojar el lugar por sus medios y encontrar 3 puntos de reubicación, enviar oficio al Ing. Vidal Chávez para su retiro.

- Se da atención al oficio ingresado por Cesac con número de folio 2019-14589, donde solicitan el retiro de botes que colocan las personas que colocan botes para apartar lugares y el retiro de comerciantes que se instalan en (Carriles 1, 2 y 3) en Segmentos citados) ya que colocan mercancía a la acera en la Calla de Simón Elías González desde Ignacio Zaragoza hasta Texcoco colonia Juan Escutia, en el momento de la visita se apercibe todo el comercio ambulante y locatarios para que se abstengan de colocar mercancía en vía pública así como a las personas que apartar lugar, realizar oficio al Ing. Vidal Chávez para hacer recorrido y retirar botes.

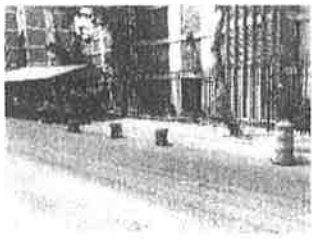

Sin más por el momento le envió un cordial saludo

ATTENTAMENTE

C.c.p.-Nohemi Castillo Mendoza.- Encargada de Territorial.
ASR/*dmm

Iztapalapa CDMX a 5 de abril de 2019.
T.I./140/2019

TARJETA INFORMATIVA

PARA: ROGELIO DEL CASTILLO BRICKER
COORDINADOR DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA

DE: ALEJANDRO SÁNCHEZ ROBLES
ENCARGADO DE LA OFICINA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA

Por medio de la presente me permito informar a usted el resultado de la supervisión realizada el día 3 y 4 de abril de 2019.

Se atiende oficio ingresado por el Lic. David Amajur Luna Méndez con número de folio de Oficialía de Partes 3347 en donde solicita el reordenamiento del comercio ambulante en las siguientes Clínicas del IMSS:

- Siendo las 12:17 hrs. del día 3 de abril se realiza supervisión y apercibimientos verbales en la **UMF No. 160** ubicada en Av. Tláhuac No. 4687, Colonia El Vergel a puesto semifijo con venta de gelatinas, al momento de la visita no presenta documentación, se le da la indicación de Reubicarse ya que se encuentra a menos de un metro de rampa para minusválidos, dándole un plazo no mayor a 24 hrs. para cumplirlo.
  Apercibimiento verbal a puesto fijo con venta de dulces y refrescos, al momento de la visita no presenta documentación, se le da la indicación de quitar su lona, se le da un plazo no mayor a 24 hrs. para cumplirlo.
  Apercibimiento verbal a puesto semifijo con venta de antojitos mexicanos, al momento de la visita no presenta documentación, sobredimensionado, en arroyo vehicular, no cuenta con extinguidor. Se le da un plazo no mayor a 24 hrs. para que se reduzca a 2.16 mts. se abstenga de colocar amarres de postes y/o propiedad privada, abstenerse de colocar enseres en arroyo vehicular.
- Siendo las 8:15 del día 4 de abril se apercibe de manera verbal a todo el comercio instalado a las afueras de la **UMF No.43** ubicada en Calz. Ermita Iztapalapa No. 1515 Colonia El Manto, se les da la indicación de ajustarse a 2.16 mts. quitar lonas y amarres de propiedad privada, postes y/o árboles, abstenerse de colocar enseres fuera de sus puestos o en arroyo vehicular, mantener las medidas de seguridad y de limpieza, para tal efecto se les da un plazo no mayor a 24 hrs. para cumplirlo.
- Siendo las 8:49 del día 4 de abril se apercibe de manera verbal a todo el comercio informal instalado a las afueras de la **UMF No. 31** ubicada en Calz. Ermita Iztapalapa No. 1771, Colonia El Manto, se les da la indicación de quitar sus lonas y amarres de propiedad privada, árboles y/o postes, ajustarse a 2.16 mts, abstenerse de colocar enseres o mercancía fuera de los puestos, a mantener limpio el lugar y cumplir con todas las medidas de seguridad, al efecto se les da un plazo no mayor a 24 hrs. para cumplirlo

En todos los casos se les hace saber que en caso de omisión ésta Coordinación procederá al retiro inmediato.

Sin más por el momento me despido enviándole un saludo.

ATENTAMENTE

C.c.p.- Mtra. Ximena Josefina Guzmán Cuevas.-Secretaria Particular de la Alcaldía.
C.c.p.- Luis Matlalcuatzi Flores - Encargado de Territorial Estrella.
C.c.p.- Jocelyn Estefanía Rojas González.-Encargada de Territorial Sn. Lorenzo.
ASR/*rpo
Folio 778

UMF No. 160

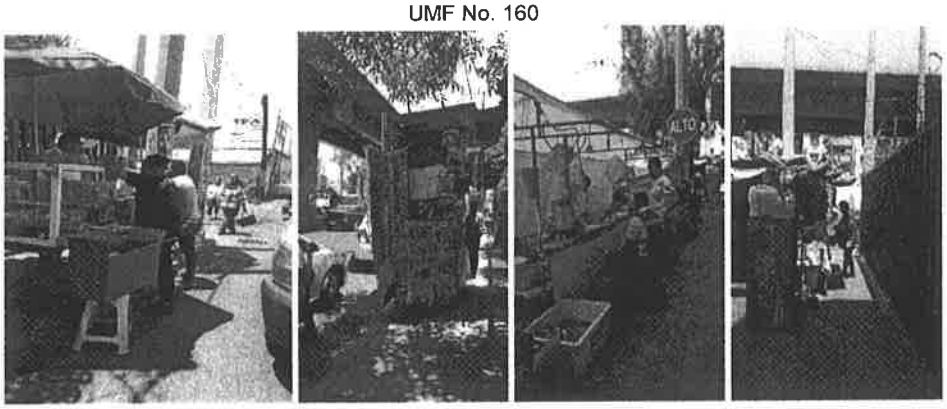

UMF No.43

UMF No. 31

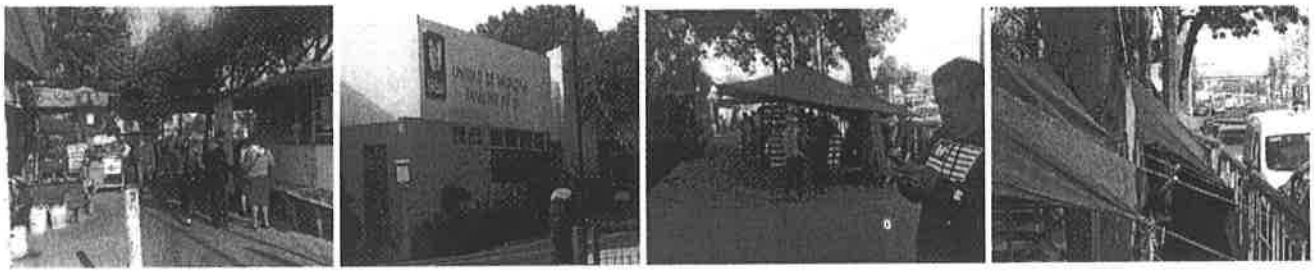

Iztapalapa CDMX a 5 de abril de 2019.
T.I./141/2019

TARJETA INFORMATIVA

PARA: ROGELIO DEL CASTILLO BRICKER
COORDINADOR DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA

DE: ALEJANDRO SÁNCHEZ ROBLES
ENCARGADO DE LA OFICINA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA

Por medio de la presente me permito informar a usted el resultado de la supervisión realizada el día 3 de abril de 2019.

Se atiende oficio ingresado por la C. Lucía Santoyo Domínguez y Comunidad de Vecinos de la U. H. Vicente Guerrero, donde solicitan la recuperación y rescate de espacios públicos en áreas que han sido invadidas por ambulantaje, provocando que los transeúntes caminen por las vías automovilísticas, esto en Camellón y Jardín de Colegio de Bachilleres 6; en la Calle y Camellón de la salida y enfrente del Hospital de Zona No. 47 del IMSS; en las banquetas ubicadas en Av. 12 frente a la Panadería La Esperanza, Diversos locales de Tacos e interior de la Colonia Vicente Guerrero.

- Siendo las 13:38 hrs. del día 3 de abril se realiza supervisión y apercibimientos verbales a comercio instalado en Camellón frente al Colegio de Bachilleres No. 6, se les da la indicación de replegarse y ajustarse a 2.16 mts; abstenerse de colocar lonas y amarres en propiedad privada, árboles y/o postes, con los comerciantes que utilizan gas se les revisó la manguera, se les dio la instrucción de tener extinguidor.
- Se apercibe de manera verbal al comercio instalado frente al Hospital de Zona No. 47 del IMSS, se les da la indicación de ajustarse a 2.16 mts, dejar espacio suficiente para el libre paso de peatones, abstenerse de colocar amarres y lonas de propiedad privada, árboles y/o postes.
- Se apercibe verbalmente a comercio instalado en Av. 12, se les da la indicación de abstenerse de colocar amarres y lonas de propiedad privada, dejar espacio suficiente para el paso de peatones, ajustarse a 2.16 mts; mantener limpio el lugar y cumplir con todas las medidas de seguridad.

Sin más por el momento me despido enviándole un saludo.

ATENTAMENTE

C.c.p.- Mtra. Ximena Josefina Guzmán Cuevas.-Secretaria Particular de la Alcaldía.
C.c.p.- Daniela Cruz Cruz - Encargada de Territorial Centro y Aculco.
ASR/*rpo
Folio 2716

OSPITAL GENERAL DE ZONA

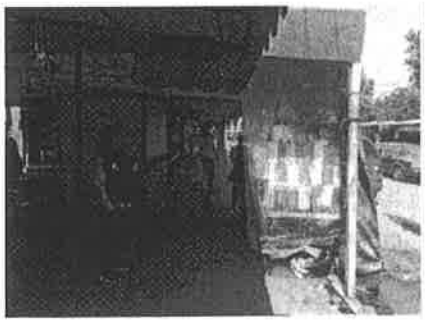

www.iztapalapa.com
@Del_Iztapalapa
Delegacion Iztapalapa
5804 4140 conmutador

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE MERCADOS Y VIA PÚBLICA
Aldama 63, esq. Ayuntamiento
Barrió San Lucas C.P. 09000
www.iztapalapa.gob.mx
Tel: 54451044

Iztapalapa CDMX a 28 de marzo de 2019.
T.I./134/2019

TARJETA INFORMATIVA

PARA: ROGELIO DEL CASTILLO BRICKER
COORDINADOR DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA

DE: ALEJANDRO SÁNCHEZ ROBLES
ENCARGADO DE LA OFICINA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA

Por medio de la presente me permito informar a usted el resultado de la supervisión realizada el día 28 de marzo de 2019.

Siendo las 10:30 hrs. se realiza supervisión en calzada Ermita Iztapalapa No. 40, Bo. Santa Bárbara, a las afueras de la Guardería No. 22 del IMSS.

- Se atiende oficio 389001141903/OF/SEG/232/2019 donde solicitan el retiro del comercio ambulante que se encuentra en la dirección arriba mencionada, ya que obstruyen el paso de peatones y de rampa de minusválidos.
  Se apercibe de forma verbal a puesto con venta de comida, la encargada no quiso dar su nombre pero dice estar con el señor Fidencio Cebada, se le da la indicación de retirarse ya que se encuentra cerca de una rampa para minusválidos, al efecto se le da un plazo no mayor a 24 hrs. para cumplir.

  Se apercibe de forma verbal a puesto semifijo con venta de tortas y tamales, dice estar con el señor Fidencio Cebada, se le hace saber que debe reubicarse a 3 mts. de distancia ya que obstruye una rampa de minusválidos. Se le da un plazo no mayor a 24 hrs. para cumplirlo.
  En ambos casos se les hace saber que en caso de omisión y/o reincidencia se procederá al retiro inmediato.

Sin más por el momento me despido enviándole un saludo.

ATENTAMENTE

C.c.p.- Daniela Cruz Cruz.- Encargada de Territorial Centro.
ASR/*rpo

POR FAVOR
APAGUE SU CELULAR
ANTES DE ENTRAR
No.22

Pechuga, huevo
Salchicha, Pierna

ACUSE

Iztapalapa CDMX a 5 de abril de 2019.
T.I./140/2019

TARJETA INFORMATIVA

PARA: ROGELIO DEL CASTILLO BRICKER
COORDINADOR DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA

DE: ALEJANDRO SÁNCHEZ ROBLES
ENCARGADO DE LA OFICINA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA

Por medio de la presente me permito informar a usted el resultado de la supervisión realizada el día 3 y 4 de abril de 2019.

Se atiende oficio ingresado por el Lic. David Amajur Luna Méndez con número de folio de Oficialía de Partes 3347 en donde solicita el reordenamiento del comercio ambulante en las siguientes Clínicas del IMSS:

- Siendo las 12:17 hrs. del día 3 de abril se realiza supervisión y apercibimientos verbales en la **UMF No. 160** ubicada en Av. Tláhuac No. 4687, Colonia El Vergel a puesto semifijo con venta de gelatinas, al momento de la visita no presenta documentación, se le da la indicación de Reubicarse ya que se encuentra a menos de un metro de rampa para minusválidos, dándole un plazo no mayor a 24 hrs. para cumplirlo.
  Apercibimiento verbal a puesto fijo con venta de dulces y refrescos, al momento de la visita no presenta documentación, se le da la indicación de quitar su lona, se le da un plazo no mayor a 24 hrs. para cumplirlo.
  Apercibimiento verbal a puesto semifijo con venta de antojitos mexicanos, al momento de la visita no presenta documentación, sobredimensionado, en arroyo vehicular, no cuenta con extinguidor. Se le da un plazo no mayor a 24 hrs. para que se reduzca a 2.16 mts. se abstenga de colocar amarres de postes y/o propiedad privada, abstenerse de colocar enseres en arroyo vehicular.
- Siendo las 8:15 del día 4 de abril se apercibe de manera verbal a todo el comercio instalado a las afueras de la **UMF No.43** ubicada en Calz. Ermita Iztapalapa No. 1515 Colonia El Manto, se les da la indicación de ajustarse a 2.16 mts. quitar lonas y amarres de propiedad privada, postes y/o árboles, abstenerse de colocar enseres fuera de sus puestos o en arroyo vehicular, mantener las medidas de seguridad y de limpieza, para tal efecto se les da un plazo no mayor a 24 hrs. para cumplirlo.
- Siendo las 8:49 del día 4 de abril se apercibe de manera verbal a todo el comercio informal instalado a las afueras de la **UMF No. 31** ubicada en Calz. Ermita Iztapalapa No. 1771, Colonia El Manto, se les da la indicación de quitar sus lonas y amarres de propiedad privada, árboles y/o postes, ajustarse a 2.16 mts, abstenerse de colocar enseres o mercancía fuera de los puestos, a mantener limpio el lugar y cumplir con todas las medidas de seguridad, al efecto se les da un plazo no mayor a 24 hrs. para cumplirlo

En todos los casos se les hace saber que en caso de omisión ésta Coordinación procederá al retiro inmediato.

Sin más por el momento me despido enviándole un saludo.

ATENTAMENTE

11/04/19

C.c.p.- Mtra. Ximena Josefina Guzmán Cuevas.-Secretaria Particular de la Alcaldía.
C.c.p.- Luis Matlalcuatzi Flores - Encargado de Territorial Estrella.
C.c.p.- Jocelyn Estefanía Rojas González.-Encargada de Territorial Sn. Lorenzo.
ASR/*rpo
Folio 778

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA DE IZTAPALAPA
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA
11-4-19 10:33.
JOKIRO 11:00

UMF No. 160

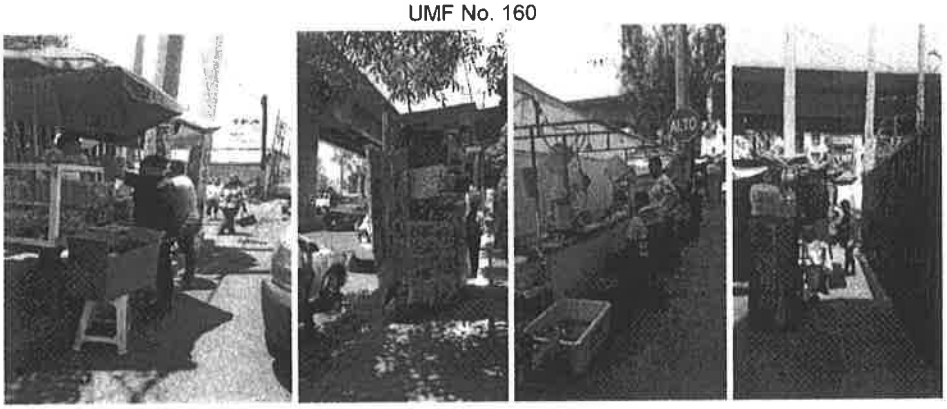

UMF No.43

UMF No. 31

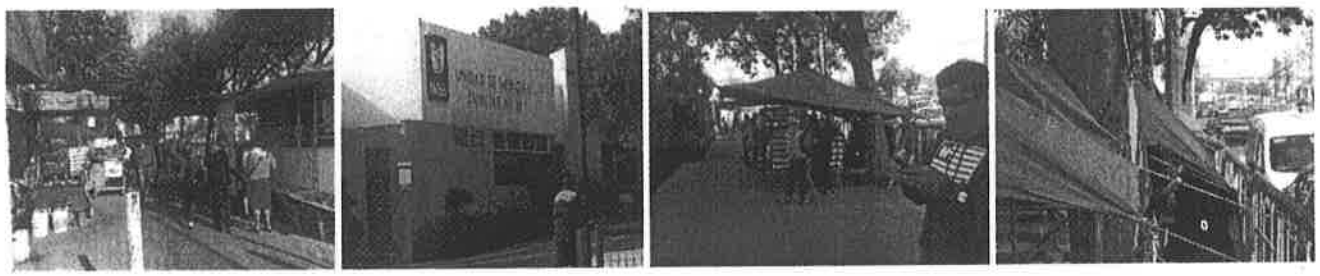

Iztapalapa, CD.MX., a 08 de febrero de 2019
T. I./084/19

NOTA INFORMATIVA

PARA: C. Rogelio del Castillo Bricker
Coordinador de Mercados y Vía Pública

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle sobre la supervisión realizada el día 07 de febrero del año en curso, de acuerdo al número de oficio **SSCDMX/DGA/HPI/JUDA/002/2019,** ingresado el día 7 de enero del año en curso, signado por el Dr. Ramón Carvallo Herrada, Director del Hospital Pediátrico Iztapalapa y el Ing. Carlos Alberto Hidalgo García, JUD de Enlace Administrativo de la Secretaria de Salud de la Ciudad de México; donde solicitan retiro o reubicación de puestos ambulantes, ubicados sobre la calzada Ermita Iztapalapa 780, Granjas San Antonio, 09070, Ciudad de México.

Personal de Programa de Reordenamiento y Personal de Vía Pública, realizo la Supervisión de dicha dirección antes mencionada y en campo se observó lo siguiente:

- Se apercibe verbalmente, 3 puestos metálicos solicitando la reubicación de los puestos:
- Puesto de Dulces, Dimensiones de 2 Mts x 1.80 Mts.
- Puesto de Tacos.- Dimensiones de 2 Mts x 1.80 Mts.
- Puesto de Periódicos.- Dimensiones de 2 Mts x 1.80 Mts.
- Se les da un plazo de 24 Horas para su reubicación de dichos puestos.
- Se mantendrá informado sobre el seguimiento a la queja ingresada por el Hospital Pediátrico de Iztapalapa.

Se anexa graficas correspondientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
C. Alejandro Sánchez Robles
Programa de Reordenamiento de Comercio en Vía Pública

Iztapalapa, CD.MX., a 08 de febrero de 2019
T. I./084/19

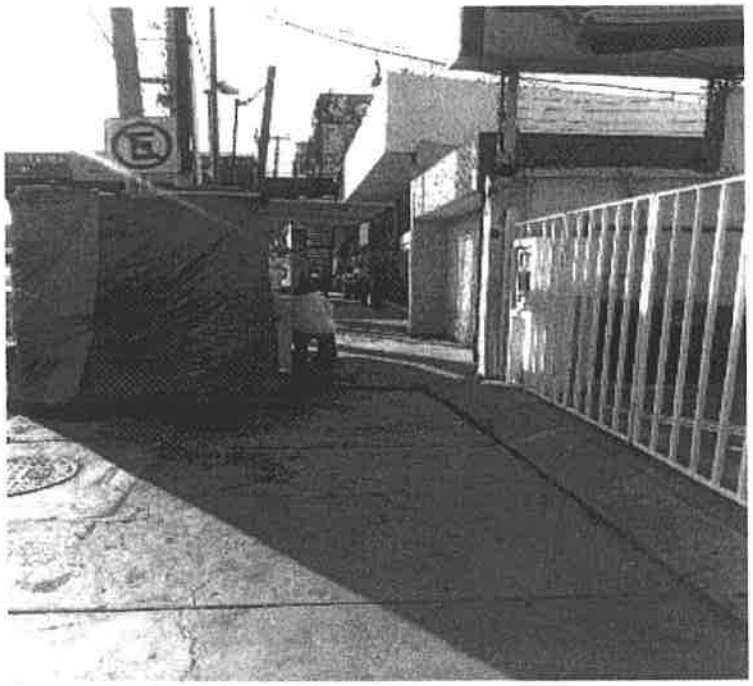

COORDINACIÓN DE MERCADOS Y VIA PÚBLICA
Aldama 63, esq. Ayuntamiento
Barrió San Lucas C.P. 09000
www.iztapalapa.gob.mx
Tel: 54451044

Iztapalapa CDMX a 21 de enero de 2019.
T.I./ 75 /2019

TARJETA INFORMATIVA

PARA: ROGELIO DEL CASTILLO BRICKER
COORDINADOR DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA

DE: ALEJANDRO SÁNCHEZ ROBLES
ENCARGADO DE LA OFICINA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA

En atención a oficio número SSCDMX/DGA/HPI/JUDA/002/2019 y enviado por el Director del Hospital Pediátrico Iztapalapa, Dr. Ramón Carvallo Herrada, en donde solicita el reacomodo y/o retiro del comercio instalado sobre Calzada Ermita Iztapalapa desde Eje 3 hasta Av. Tláhuac, le informo que el día 17 de enero del presente se tomaron las siguientes acciones:

- Siendo las 18:30 hrs. se practican apercibimientos verbales a todo el comercio instalado en Av. Tláhuac esquina Ermita Iztapalapa, a las afueras de la estación del metro Atlalilco; se les da un plazo no mayor a 12 hrs. para que desalojen el lugar.
  Al momento se retiran por sus propios medios:
  - Puesto con venta de elotes.
  - Puesto con venta de tacos.
  - Puesto con venta de frituras.
  - Puesto con venta de postres.
  - Puesto con venta de accesorios para telefonía móvil.
  - Puesto con venta de dulces y refrescos.
  - Puesto con venta de quesadillas.

  A las 19:45 hrs, queda liberada la zona de comercio ambulante.

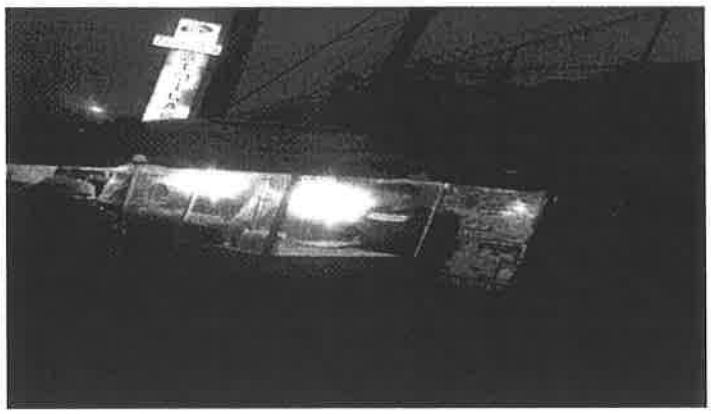

A T E N T A M E N T E

No. Folio 075
*rpo

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE MERCADOS Y VIA PÚBLICA
Aldama 63, esq. Ayuntamiento
Barrió San Lucas C.P. 09000
www.iztapalapa.gob.mx
Tel: 54451044